4 — 195 — 41

Obras.

Ayuntam.to Constitucional
de
Madrid.

Año de 1857

D. Franco Gutierrez de Ceran,
licencia para mejorar su Casa Calle de Silva N.o 38.
aumentando un piso tercero.

Ayuntamiento de Madrid

Calle de Silva num.º 38.

Junio de 1857.

Dn Jorge de Bonilla

Ayuntamiento de Madrid

Vº Bº al fº 207 - J

fol.º 107

Escmo Señor

Mad.d 30 Junio 1857.
Por ausencia del Arquitecto
Pase al Arquitecto de obras
para informe del
Arquitecto Municipal

D.n Francisco Gutierrez de Teran, Brigadier de los Ejercitos Nacionales y dueño de la casa n.º 38 moderno de la c.l de Silva, á V. E hace presente q.e tiene el proyecto de mejorarla, aumentando un piso tercero, comprendido en la altura q.e las Ordenanzas municipales marcan; y dando ensanche á la puerta prin.al. Y necesitando p.a ello el sup.te permiso de V.E le suplica se sirva disponer el oportuno reconocimiento facultativo de la Finca, y concederle el otro permiso p.a verificar tales obras, conforme al plano de fachada, q.e tiene el honor de presentar

Dios gue á V.Em.a s.a = Madrid 30 de Jun.o 1857

Fran.co Gut.z de Teran

Señores de la

Escmo Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Comision de Obras

Cumpliendo con el decreto que antecede y enterado de la solicitud que lo promueve he practicado un detenido reconocimiento en lo exterior é interior de la casa nº 38 de la calle de Silva y por resultado del mismo debo de manifestar que la fachada es de fabrica de ladrillo con el ingreso de Ordenanza y las correspondientes hiladas de cantería; el interior de la finca y su exterior se hallan en completo estado de habitar y como ademas la linea de fachada esta arreglada á la alineacion general aprobada para dicha calle por Real orden de 12 de Abril de 1864, no encuentro por mi parte el menor reparo en que el Exmo Ayuntamto de la va conceder la licencia de aumento de un pisó y arreglo de huecos conforme al plano presentado por estar las obras arregladas á los acuerdos de la Exma Diputacion Provincial y propuestos por el Exmo Ayuntamto

La obra deberá hacerse bajo la direccion

Ayuntamiento de Madrid

del Arquitecto D. Joaquin Mª de Haarola, que suscribe
el plano, sugetandose en un todo á el mismo, construyan
do la pared de fachada del piso que se aumenta, de
fabrica de ladrillo con mezcla de cal y arena, con el grue
so de dos y medio pies hasta el asiento del alero, que
podrá ser de madera descubierta ó de la misma fabrica
da pero siempre con canalon de plomo para que
recogidas en él las aguas de lluvia se dirijan
á la alcantarilla general por medio de bajadas
de plomo embebidas en el grueso del muro.

No se permitirán entramados, ni humbrales de
madera, ni mas construcciones sobre el alero que las
precisas para cubrir la casa con la armadura, ni
buardillas ventanas en ninguna de las cubiertas: y
por ultimo se revocará la fachada imitando un
buen sistema de construccion, pintando de color de
ro y abrales las puertas de calle.

Los balcones podrán tener 1½ pie de vuelo los
del piso principal como los del segundo y medio los del
tercero, dandoles á todos 3/4 pie de altura y almenos
lo de los balcones 6 dedos, y quedando recibidas

Ayuntamiento de Madrid

las patillas en el genero de la pared un pie, y mas
de otro separadas del eje de la luz de los huecos;
en las puertas no se colocará batiente alguno que lo
berabaje del filo de fachada para que no se perju-
dique al tránsito público.

En las construcciones de andamios tanto interio-
res como exteriores, cuidará el arquitecto que se hagan
con todas las seguridades que el arte aconseja, siendo
responsable, el dueño y arquitecto de cualquier falta
o desgracia, y sin embargo de que el Arq.to del Ayun.
to podrá reconocer la obra siempre que lo tenga
por conveniente, queda el dueño obligado á darle aviso
cuando la fachada se halle terminada con
el alero y despues de concluida la obra, para que
practicados los oportunos reconocimientos acredite
el cumplimiento de los artículos de este Ayun-
tamiento. Madrid 1.º de Julio de 1857

El Arq.to Municipal

Juan Pedro Ayegui

Excmo. Sr.

De conformidad con lo informado por

Ayuntamiento de Madrid

El Arquitecto Municipal, en la solicitud de D Fran.co Gutierrez de Terán, no encuentra la Comision de Obras inconveniente en que se le conceda la licencia que há pretendido para mejorar y aumentar piso tercero en su casa C.e de Atocha n.º 38. Madrid 1.º de Julio de 1857

Jerónimo Cubillo Villalobos

Ruiz Pinedo

Madrid 7 de Julio 1857

En Ayuntamiento Constl

Conforme con la Comision

Julio 15

Conforme con el informe del Excmo. Ayuntamiento

El Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

D. Carlos Marfori Gobernador de la Prov.a y Alcalde Corregidor de esta M.H. Villa &c.

Habiendo solicitado permiso el Sr. D. Franco Gutierrez de Tovar para inspirar en la casa calle de Silva nº 38. aumentando un piso tercero sobre el que existe en dicha casa, y presentado el diseño respectivo, oido el informe del Arquitecto Municipal y el informe de la Comision de ornato, de conformidad con este, se le concede de Orden de este Ayuntamiento por su acuerdo de 7. del presente mes, atendidas las circunstancias de solidez de la finca, y a que esta se halla en la alineacion general aprobada por Real Orn. de 12 de Abril de 1854, y calidad de ejecutarlo bajo direccion de Arquitecto, sujetandose al diseño presentado, y cumpliendo la parte de fachada que se aumenta, de fabrica de ladrillo con mezcla de cal y arena con el grueso de dos pies y medio (cuenta de fiel del interesado) del Arquitecto

Lo que decreto Mad.d 13. de Julio de 1857 = Carlos Marfori =

El Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad 13 Julio 1857.

En esta fecha se hizo saber al D. Franco Gutierrez de Tovar la licencia que hasta solicitado para inspirar en la casa calle de Silva nº 38. aumentando un piso tercero, con la condicion de ejecutar las obras bajo direccion de Arquitecto, con arreglo al diseño presentado y se cumplirá con lo a las reglas que en aquel documento se contienen.

Doy fe = Carlos Marfori =

Ayuntamiento de Madrid